

Un acercamiento a la elaboración de los Programas de Desarrollo Individual (PDI)

José Carrascosa Oltra

Psicólogo y Pedagogo, Director del SPE de Horta Nord y Camp de Morvedre.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN. SITUACIÓN ACTUAL

Todo profesional que tenga algo que ver, directa o indirectamente, con aquellos alumnos que presentan dificultades en seguir el ritmo normal de los aprendizajes, estará de acuerdo en que la elaboración de los Programas de Desarrollo Individual (PDI) es una cuestión actual, polémica, en boca de todos, lo más «in» de la educación especial. A la vez es un ente abstracto, inconcreto, inabarcable, casi una cuestión de fe. Viene a ser como un fantasma a quien nadie conoce pero al que todos apelan como la «solución» a muchos de los problemas. Parece más bien un «globo-sonda» dejado caer para medir las reacciones e interpretaciones suscitadas. Es, finalmente, una auténtica entelequia en cuanto «saber supremo» al que todo el mundo aspira pero que pocos alcanzan. Todos hablan del PDI pero casi nadie coincide en lo que es.

La elaboración de los PDI viene evitándose casi sistemáticamente por cuantos intervienen en educación. Los profesores-tutores argumentan que se lo «tienen que dar» el psicólogo/pedagogo y el profesor especialista de educación especial (EE); los profesores de EE apelan al psicólogo/pedagogo y le suelen acusar de inútil ya que «lo que me han dicho de fulanito yo ya lo sabía, sin embargo no me han indicado lo que tengo que hacer para superar las dificultades»; el psicólogo/pedagogo piensa que no tiene por qué hacer él solo el PDI y se limita a dar unas orientaciones que en muchas ocasiones son generales, vagas y no

prescriben las acciones educativas posteriores. Raras veces, cuando el profesor-tutor, el profesor de EE y el psicólogo/pedagogo coinciden en que la elaboración de los PDI es una labor de todos y que han de «sentarse para elaborarlos entre los tres», éstos no encuentran tiempo para ello. Materialmente parece imposible hacer entre los tres, a la vez, los PDI de los veinte alumnos que son apoyados en su escolaridad desde el aula de EE, llevar un seguimiento de los mismos y evaluarlos periódicamente, trimestralmente al menos. Además, habría que añadir los PDI de aquellos otros alumnos a los que se vaya a dar respuesta a sus necesidades educativas especiales en su aula ordinaria, por parte de su profesor-tutor exclusivamente. Parece una tarea imposible de hacer, máxime si el psicólogo/pedagogo atiende al centro sólo una o dos veces por semana. Así pues, se evitan, se evitan y quedan por elaborarse.

Ante esta incertidumbre y confusión tampoco se ofrecen iniciativas y estrategias concretas, formas de «hacer», que es lo que se necesita, desde ningún ámbito.

¿Qué hacer entonces? Este retrato de la realidad, aunque pueda parecer un tanto caricaturesco, es bastante fiel. Así es «la cruda realidad», aquello que va más allá de la legislación y la normativa. Expuesto siempre con el máximo respeto a las personas y a los profesionales, ya que si algo se está dando a raudales es la buena voluntad, la dedicación y el esfuerzo personal, lo que es importante pero no suficiente. **Es necesario «diseñar acciones concretas que supongan los pasos sucesivos**

de la elaboración de los PDI, fundamentándolas científicamente. Es necesario también llegar a un consenso de forma que todos entendamos y hagamos lo mismo cuando hablemos de los PDI, siempre dentro del poder ser (viabilidad y operatividad). Es necesario, pues, diseñar una tecnología concreta para elaborar los PDI. Este es el propósito que me ha llevado a realizar este artículo. De todas formas, sólo debe entenderse como una propuesta más que, eso sí, pretende ser bastante concreta, tangible, operativa, funcional y tecnológica.

2. ¿A CUENTO DE QUÉ ESO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INDIVIDUAL?

El sistema educativo parece haber tomado conciencia de que ha de poner los medios necesarios para dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos, cualesquiera que sean. Parece también claro, hoy por hoy, que gran parte de estas necesidades educativas especiales pueden ser atendidas desde los centros ordinarios mediante las adaptaciones, los apoyos y los recursos oportunos. Esto responde a una inquietud generalizada de integrar a aquellos «alumnos diferentes» para facilitarles ser atendidos y beneficiarse de los servicios normales y así disfrutar de una vida lo más normal posible. De esta forma contribuiremos a hacer posible eso que llaman una escuela integradora y normalizadora.

Todo ello parece estar bastante claro a nivel de intenciones. Pero, ¿cómo traducirlo en acciones y con-

ductas que lo vayan haciendo posible día a día? Entre otras acciones, en la medida en que individualicemos los procesos de enseñanza-aprendizaje, ajustándolos a las características personales de los alumnos, aunque sin perder de vista la pretensión de dotarles de una base común de conocimientos, hábitos, actitudes, valores, estilos cognitivos, ... estaremos andando en la dirección apuntada.

Los Programas de Desarrollo Individual tienen plena razón de ser dentro de este marco, ya que vienen a ser una forma de concretar eso que llamamos enseñanza individualizada. Existe y existirá siempre alumnos que por sí solos no pueden seguir el ritmo de aprendizaje previsto según el currículum ordinario. Las razones pueden ser múltiples. Sea la razón que sea la que explique dicha dificultad, sólo podremos darles adecuada respuesta adaptando en cada caso las acciones educativas previstas. La idea de «adaptación» cobra, pues, una especial importancia en educación. Las adaptaciones curriculares van a hacer posible la individualización de los procesos enseñanza-aprendizaje. El currículum ordinario, referencia básica de la programación de tales procesos, puede ser adaptado: 1) a las características singulares de la población escolar del centro (Proyecto o Plan Educativo del Centro); 2) a las características del grupo de alumnos de una misma aula o nivel (Programación del Trabajo Escolar del Profesor); y 3) a las características individuales de aquellos alumnos con necesidades educativas especiales (Programa de Desarrollo Individual). La adaptación curricular viene a concretarse en la introducción de los cambios pertinentes que ajusten lo previsto inicialmente a lo materialmente posible, pudiéndose hablar de varios tipos o formas de adaptación curricular según el por qué sea necesaria y para quién vaya dirigida. El PDI es una forma de adaptación curricular.

Está siendo muy propio de nuestro tiempo el asumir y aceptar valores o principios generales relativamente nuevos que debieran guiar la actuación posterior. Integración, normalización, enseñanza individualizada..., son principios aceptados y compartidos por la mayoría, quizás debido a que suenan como calificativos progresistas e innovadores. En cambio, las actitudes y comportamientos en el día a día suelen ser los

de siempre. Son pocos los que suelen revisar su actuación para ajustarla a los nuevos valores asumidos, por lo que valores y actitudes entran en contradicción en más ocasiones de las deseadas. En el caso de estos pocos que intentan reajustar su actuación tampoco se les ofrece pautas claras para hacerlo posible. Este es un hecho generalizable a todos los que participamos en la educación (Administración, técnicos, profesores, padres,...). Para poder superar estas contradicciones, además de recursos medios materiales, es necesario tanto una cierta sensibilidad para revisar su propia actuación como un soporte técnico que ilustre sobre cómo ajustarla y adaptarla a los nuevos objetivos. Por todo ello, pretender adaptar las acciones educativas a las necesidades y posibilidades de los alumnos a través de las distintas formas de adaptación curricular, el PDI es una de ellas, debería ser una actitud consecuente si en realidad se aceptan y se pretenden desarrollar los valores comentados. Esta actitud debe ser acompañada de una tecnología (diseño de las pautas de acción a desarrollar) que indique cómo lograrlo.

3. ¿PARA QUIÉNES HAY QUE ELABORAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INDIVIDUAL?

El hecho de que determinados alumnos no puedan seguir normalmente por sí solos el ritmo de aprendizaje previsto en el «currículum ordinario» puede deberse a multitud de causas, que se suelen combinar entre sí para explicarlo. De forma muy general, podemos clasificar dichas causas en tres grupos, según quien sea el agente que en mayor proporción contribuya a que el alumno no pueda ir superando los aprendizajes previstos.

Voy a enunciarlas ordenadamente según el peso que tienen en la incidencia de los casos:

3.1. Aquellas circunstancias o situaciones que tienen que ver en general con **irregularidades en el diseño o programación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.** En muchas ocasiones hay que buscar el origen de las dificultades en la formulación de los objetivos, el tipo de actividades realizadas, los materiales y recursos utilizados, los criterios organizativos empleados, la forma de evaluar y llevar el control de los resultados..., o en no desmontar los aprendizajes complejos en otros

más elementales, ordenándolos y secuencializándolos de forma incorrecta. Son incorrecciones o irregularidades en la acción educativa misma.

En muchas ocasiones estas circunstancias explican las dificultades escolares que presentan los alumnos. Evidentemente, tras estas dificultades no puede hablarse de «necesidades educativas especiales» y las soluciones irán por la vía de introducir estrategias de acción correctora, revisando lo realizado e introduciendo las modificaciones oportunas en dichos procesos de enseñanza-aprendizaje. En estos casos, el agente de las dificultades surgidas es la propia escuela, **no teniendo sentido entonces la elaboración de PDI** sino la adopción de otras medidas, entre las cuales debería estar la formación y el reciclaje del profesorado en cuestiones tales como el diseño de la instrucción y los procesos de aprendizaje.

3.2. Aquellas situaciones y circunstancias propias de ambientes entrópicos, privados social y culturalmente, poco favorecedores del desarrollo integral de las personas que crecen en ellos. Estoy refiriéndome a **causas de tipo social.** Estos ambientes, en pocas palabras, ofrecen inferiores posibilidades de superar los mismos objetivos que los exigidos a miembros de ambientes más enriquecidos a nivel estimulativos y que suelen corresponder con aquéllos de niveles sociales y culturales medio y alto. Habría que hablar en estos casos más de desigualdad y falta de oportunidades que de necesidades educativas especiales.

Las estrategias a utilizar deberán ser «compensadoras» de dichos déficit y deberán procurar paliar los efectos propios de la entropía. Por tanto, las soluciones no deben ir dirigidas exclusivamente al individuo sino más bien al grupo y a la comunidad, en la que está la escuela. En los centros educativos insertos en este tipo de ambientes habrá que ir más a adaptaciones curriculares dirigidas al colectivo de alumnos, o sea, de elaboración de un Proyecto Educativo de Centro, como forma de dar respuesta a sus alumnos, que a la elaboración masiva de PDI ya que cada alumno necesitaría uno. En todo caso, **la elaboración de un PDI se utilizaría si concurren este tipo de causas sólo cuando un alumno procedente de estos ambientes entrópicos se encontrase escolarizado fuera de ellos, en am-**

bientes normales, y por tanto, siendo un individuo diferente y en inferioridad de oportunidades dentro del grupo normal.

3.3. Por último estarían aquellas circunstancias internas al propio individuo. Éste puede tener limitaciones mayores o menores en sus posibilidades de aprendizaje debidas normalmente a disfunciones en el sistema nervioso central, habiendo sido detectadas o no. Además, puede presentar también otros trastornos que también tienen una etiología similar. En estos casos se habla de que el alumno presenta deficiencias/discapacidades/trastornos/dificultades/hándicaps, que a nivel escolar se traducen en «necesidades educativas especiales». **La elaboración de los PDI tiene pleno sentido para estos alumnos, ya que exigen una respuesta educativa lo más individualizada posible** de forma que queden paliadas tales deficiencias y se potencien sus posibilidades reales de aprendizaje, procurando siempre que sea posible que ello se haga dentro del marco educativo ordinario. Si existen unos cuantos alumnos, no más de tres o cuatro, con unas necesidades educativas similares podrá realizárseles una adaptación común y, por tanto, un PDI conjunto. Ello sólo podrá mantenerse si en el seguimiento consiguiente se observa que dichos alumnos evolucionan de forma similar, cosa ciertamente difícil.

Es importante, pues, situar dentro de unos límites la utilización de los PDI. Tiene sentido su elaboración en unas determinadas ocasiones y con una determinada problemática, nunca de forma discrecional y arbitraria. **Debemos evitar su utilización indiscriminada planteándolos como la «solución» a todo alumno que presente alguna dificultad en seguir con normalidad el ritmo previsto en los aprendizajes escolares.** No se trata ahora de hacer PDI como «churros», que ya reforzaríamos la actitud equivocada de pensar que únicamente fracasa el alumno y sólo en él radica la explicación de sus dificultades en ir superando los aprendizajes.

4. ¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE DESARROLLO INDIVIDUAL (PDI)?

Podemos definir el Programa de Desarrollo Individual como **una forma de adaptación curricular que pretende, de forma organizada y sistemática, dar respuesta a las ne-**

cesidades educativas especiales y optimizar el desarrollo personal y social de los alumnos. Es un acercamiento a su individualidad y a sus características personales: capacidades, habilidades, destrezas, hábitos, estilos cognitivos, emociones, valores,...

Concretando aún más, si tenemos en cuenta que el currículum ordinario queda reflejado y traducido operativamente en la programación que cada profesor-tutor debe hacerse del trabajo escolar, el Programa de Desarrollo Individual podemos definirlo como la **adaptación de la programación del profesor-tutor.** La adaptación será mayor o menor en función de que las deficiencias/dificultades/trastornos que presente el sujeto sean más o menos graves. Así pues, se deberán introducir más o menos cambios en la programación del profesor cuanto más o menos sean las deficiencias detectadas y diagnosticadas. Podríamos definir el PDI esquemáticamente de la siguiente forma:

PDI = Programación del trabajo escolar del profesor-tutor
± Adaptación curricular ajustada a las características del alumno.

Según los cambios y adaptaciones necesarias, la elaboración y desarrollo del PDI exigirá o no la participación de servicios de apoyo escolar (profesor de EE, logopeda, fisioterapeuta, educador, asistente social,...) e incluso la de los padres en algunos casos, cuando se vaya a programar el aprendizaje de hábitos, conductas de autoayuda, etc... Confecionado a partir de las necesidades y características de cada sujeto, el PDI puede desarrollarse tanto en los Centros Ordinarios como en los Centros Específicos de EE, según las adaptaciones y los apoyos requeridos para dar respuesta a dichas necesidades.

El PDI no es necesariamente un «programa específico» ni un «programa diferente». El PDI, en todo caso, es un programa «adaptado». Los alumnos que, presentando necesidades educativas especiales puedan ser atendidos debidamente con las adaptaciones y los apoyos oportunos en los Centros Ordinarios, deben ser atendidos a través de un «programa adaptado», el PDI. Digo

adaptado ya que el punto de partida o la referencia de este programa debe ser «la programación del trabajo escolar del profesor-tutor» o lo que es lo mismo, las acciones educativas diseñadas por éste para conseguir los aprendizajes previstos. Debe partirse de dicha programación del profesor-tutor introduciendo aquellos cambios que permitan atender las deficiencias/dificultades/trastornos y desarrollar a la vez las posibilidades de aprendizaje. Así, **el PDI recogerá, tanto objetivos diferenciados/diferentes en aquellas áreas en las que no pueda seguir el ritmo normal de aprendizaje, como objetivos normales recogidos en la propia programación del profesortutor que han sido programados para el grupo-clase en aquellas otras áreas en las que pueda trabajar normalmente, que no superar, dichos objetivos.** En este sentido, el PDI no es un programa específico, distinto o diferente. Tampoco es sólo la programación de una reeducación o recuperación. Es esto más aquellos objetivos/aprendizajes recogidos en la programación normal de clase y que puede ir trabajándolos sin grandes dificultades. Dicha globalidad es lo que debe entenderse por PDI, ya que así nos va a ser más fácil tratar al alumno de la forma más «normal» y «positiva» posible.

En cambio, estar pendiente únicamente de las deficiencias detectadas y convertir el PDI en la programación de su reeducación o recuperación supone marginar y separar al alumno del currículum ordinario, impidiéndole realizar algunos aprendizajes que sus compañeros de edad están realizando y que él también podría adquirir. Así, aunque sea de forma involuntaria y encubierta, se contribuye a hacer a estos alumnos aún más diferentes.

Si las deficiencias diagnosticadas son muy graves la adaptación puede ser prácticamente total, convirtiéndose así en un programa educativo diferenciado y específico. Sólo en estos casos de PDI llega a ser completamente distinto de lo que se ha previsto o programado para los alumnos de su misma edad. No obstante, este PDI sigue siendo un programa adaptado. Estas adaptaciones tan importantes y significativas suelen requerir apoyos y recursos que suelen encontrarse en los Centros Específicos de Educación Especial.

La **Adaptación Curricular** que su-

Tema d'Estudi

pone la elaboración del PDI puede quedar reflejada en la introducción de los siguientes **cambios** en la programación del profesor-tutor:

— Cambios en los **objetivos/aprendizajes previstos**, sustituyendo aquéllos a los que no pueda dar respuesta el propio alumno por otros que se adecúen a los ya realizados o adquiridos por él hasta entonces. No necesariamente debe programarse siempre aprendizajes escolares, ya que en muchas ocasiones habrá que introducir aprendizajes relativos a hábitos de independencia y autonomía, habilidades sociales, atención, hábitos de trabajo, habilidades cognitivas,... (ello dependerá de las características individuales del alumno). Para realizar estos cambios es muy importante saber desmontar aprendizajes complejos en aprendizajes simples, ordenándolos y sencionalizándolos de forma que se organicen correctamente las cadenas de aprendizaje y el alumno las pueda abordar paso a paso. El análisis funcional de la tarea facilita enormemente esta labor de organizar los aprendizajes.

—Cambios en las **actividades diseñadas**. Los alumnos con necesidades educativas especiales, más

que otros, requieren actividades motivadoras, variadas, novedosas, que supongan abundantes puestas en acción, globalizadoras, y que favorezcan la adquisición de aprendizajes nuevos (generalizadoras). También es importante tener en cuenta que estos alumnos necesitan un mayor número de ensayos para superar y adquirir alumnos de los aprendizajes, por lo que hay que diseñar las actividades suficientes para ello, evitando siempre caer en la reiteración ya que genera rutina, aburrimiento y falta de motivación.

— Cambios en los **recursos y materiales utilizados**. Éstos deberán facilitar el tipo de actividades comentado. También es conveniente tener en cuenta que la abundancia desorganizada de materiales nos facilita los aprendizajes. No todo consiste en utilizar multitud de materiales y recursos, sino los necesarios, pero siempre de forma organizada y sistemática. La desorganización e improvisación suele generar en el niño dispersión y falta de atención, lo que no facilita en manera alguna los aprendizajes.

— Adopción de **criterios organizativos** flexibles. Las formas de organizar el trabajo con los alumnos

deben permitir trabajar tanto de forma individualizada como en las distintas modalidades de trabajo en grupo (pequeño-medio-grande). Es conveniente saber que los propios compañeros pueden facilitar los aprendizajes si se sabe organizar su cooperación y utilización. Recordar otra vez que es muy importante con estos alumnos ser organizado; tener bien estructurada la acción educativa y actuar de forma sistemática.

— Cambios en la **temporalización o tiempo previsto para ir realizando los aprendizajes**. Hay que ser flexible también al calcular o prever el tiempo que estos alumnos emplearán en ir realizando los aprendizajes programados, lo que no quiere decir que no se actúe con una planificación concreta en el tiempo.

— A la hora de **evaluar la adquisición de los distintos aprendizajes** por parte de los alumnos con necesidades educativas especiales es necesario, más que en ningún otro caso, apoyarse en la observación directa de la ejecución de las tareas o actividades programadas, además de tener en cuenta que estos alumnos han de ser evaluados en función de su PDI y no en función de los ni-



veles del nivel/curso en el que se encuentran escolarizados.

— Además, al diseñar las acciones educativas que habrán de facilitar la consecución de los objetivos/aprendizajes programados, es conveniente y necesaria la **utilización de tecnologías** concretas que son evidentes facilitadores del aprendizaje: modelado, utilización de reforzadores, técnicas cognitivas, técnicas de modificación de conducta,...

Las adaptaciones o cambios precisos pueden introducirse en uno o varios de los elementos del currículum que acabo de comentar. Ello dependerá de las deficiencias o dificultades detectadas, de las posibilidades de aprendizaje, de las habilidades y destrezas existentes y, por último, de los aprendizajes y actividades previstas para el curso/nivel en el que se encuentra escolarizado el alumno.

5. ¿CÓMO PUEDE ELABORARSE EL PROGRAMA DE DESARROLLO INDIVIDUAL? ¿QUÉ PASOS HAY QUE SEGUIR? ¿QUÉ FUNCIÓN TIENE EL PROFESOR-TUTOR, EL PROFESOR DE APOYO O EE, EL PSICÓLOGO/PEDAGOGO, U OTROS ESPECIALISTAS?

En la medida en que el PDI se entiende como una adaptación curricular que pretende dar respuesta a las necesidades educativas especiales de determinados alumnos (no todos aquellos que tengan dificultades en seguir normalmente el ritmo de aprendizaje previsto), previamente a su elaboración hay que tener evidencia de: a) la existencia de una programación del trabajo escolar del profesor-tutor en la que se encuentren diseñadas las acciones educativas a desarrollar con el grupo de alumnos del curso/nivel en el que encuentra escolarizado el alumno al que se pretende dar respuesta a través de un PDI; b) la dificultad manifiesta en seguir este alumno los aprendizajes con el ritmo normal, habiendo agotado todas las posibilidades que el propio profesor-tutor tiene para ello (procesos de recuperación de los aprendizajes no realizados o superados); y c) información psicopedagógica clara que explique dicha dificultad mediante la existencia de necesidades educativas especiales y que oriente sobre la forma concreta de darles una respuesta educativa adecuada (tipo de deficiencia, posibilidades de aprendiza-

je, aprendizajes adquiridos o realizados hasta el momento, y prescripción de acciones que paliarán dicha deficiencia y potenciarán el desarrollo individual).

Sólo así puede comenzarse a elaborar el PDI. Esto deberá hacerse conjuntamente entre los distintos agentes que compartirán las acciones educativas sobre el alumno: psicólogo/pedagogo, profesor-tutor, profesor de apoyo o EE u otros especialistas (logopeda, fisioterapeuta, asistente social,...) y, en su caso, la familia. **Hacerlo conjuntamente no quiere decir que sea necesario realizar reuniones conjuntas, todos a la vez**, lo que haría inviable la elaboración de los PDI si somos conscientes de la cantidad de funciones y tareas a desarrollar por cada profesional. Más bien, **supone que todos ellos participarán** (no necesariamente a la vez) de forma coordinada en su elaboración. El PDI ha de ser el resultado de una acción coordinada, que no asamblearía, de todos. Así, el PDI debe ser el producto de la participación del psicólogo/pedagogo, el profesor-tutor, el profesor de EE y/u otros especialistas, o bien la familia, lo que no exige necesariamente reuniones conjuntas.

Según esto, **¿cuál es la función de cada uno de los agentes nombrados en la elaboración del PDI?**

—**El Psicólogo/Pedagogo:** 1) tras realizar la valoración diagnóstica y aportar la información psicopedagógica oportuna, fijará los objetivos «diferenciados» que habrán de sustituir a aquellos otros previstos en la programación del profesor-tutor, cuyo aprendizaje no puede afrontar el alumno por el momento; 2) señalará también aquellas áreas en las que el alumno podrá trabajar normalmente los objetivos programados para el grupo de alumnos del curso/nivel; 3) señalará el agente sobre el que deberá recaer el peso del trabajo para la consecución de cada uno de los objetivos; 4) si es preciso asesorará al profesor-tutor, al profesor de EE y a la familia, sobre las actividades, materiales, recursos, organización, temporalización y tecnologías que ayudarán a conseguir los objetivos que cada uno tiene encomendados; 5) participará en el seguimiento y la evaluación del PDI; y 6) será el coordinador en la elaboración y desarrollo del PDI como técnico del aprendizaje que es.

— **El Profesor-Tutor:** 1) fijará los

objetivos propios de aquellas áreas en las que el alumno puede trabajar normalmente, al igual que el resto de los compañeros, los aprendizajes previstos; 2) programará y diseñará las actividades, recursos y materiales, criterios organizativos y tecnologías que ayuden a alcanzar aquellos objetivos, adaptándolas si es preciso; 3) evaluará la consecución de tales objetivos y tratará de recuperar los no superados; 4) hará lo mismo con aquellos otros objetivos que, aunque sean diferenciados, deberán ser trabajados en el marco del aula ordinaria (aprendizaje de hábitos, habilidades sociales, generalización de los aprendizajes trabajados por profesores especialistas,...); 5) participará en el seguimiento y evaluación del PDI; y 6) mantendrá normalmente informados a los padres del alumno, desarrollando así su función de tutor, para lo que deberá aglutinar la información oportuna, aunque contará también para ello con la colaboración del psicólogo/pedagogo.

— **El Profesor de Apoyo o EE:** 1) programará y diseñará las actividades, recursos y materiales, criterios organizativos y tecnologías que ayuden a conseguir los objetivos diferenciados que vendrán a adaptar el currículum; 2) evaluará la consecución de tales objetivos y tratará de recuperar los no superados; 3) asesorará como especialista al profesor-tutor y a los padres en la labor que éstos deben desarrollar; y 4) participará en el seguimiento y evaluación del PDI.

— **Los otros especialistas** (logopeda, fisioterapeuta, asistente social,...): 1) programarán los objetivos más específicos de los diferenciados y que sean de su competencia, cuando así se haya puesto en el informe psicopedagógico; 2) programarán y diseñarán las actividades, materiales y recursos, criterios organizativos y tecnologías que ayuden a alcanzar estos objetivos; 3) evaluarán la consecución de tales objetivos y tratarán de recuperar los no superados; 4) asesorarán al profesor-tutor y al profesor de apoyo o EE, tanto en la labor que éstos han de desarrollar, como en la forma de reforzar los aprendizajes trabajados por ellos; y 5) participarán en el seguimiento y evaluación del PDI.

— **La familia:** 1) trabajará aquellos objetivos diferenciados que hayan de ser estimulados y trabajados en el medio familiar; 2) observará y

evaluará la consecución de estos objetivos; 3) será informada de la elaboración, seguimiento y evaluación del PDI; y 4) apoyará la labor del resto de agentes implicados en el desarrollo del PDI.

Es fundamental la coordinación y la complementariedad de todos cuantos desarrollen las acciones educativas que facilitarán la consecución de los objetivos o aprendizajes previstos en el PDI. En aras de la operatividad y la viabilidad de todo lo comentado **no es necesario que el PDI esté recopilado por escrito en un solo documento. Será suficiente que cada uno tenga programadas y planificadas, por escrito, las acciones educativas que deberán desarrollar, de manera que en cualquier momento puedan ponerse en común.**

Después de lo comentado hasta aquí es posible ya señalar un procedimiento o **diseño de los pasos sucesivos que hay que seguir para elaborar el PDI.** Éstos son los siguientes:

— **Paso 1.º:** Valoración diagnóstica de las dificultades escolares a cargo de un servicio psicopedagógico que confirme la existencia real de necesidades educativas especiales, las explique, señale tanto la posibilidades de aprendizaje como los aprendizajes ya realizados, e indique las adaptaciones y apoyos necesarios para darles la respuesta educativa oportuna.

— **Paso 2.º:** Informe Psicopedagógico que recoja y aporte la información obtenida en la valoración diagnóstica, que será comentada al profesor-tutor, los especialistas o apoyos que tengan que intervenir (logopeda, fisioterapeuta, asistente social,...) e incluso la familia.

— **Paso 3.º:** El psicólogo/pedagogo traducirá la información anterior en objetivos de aprendizaje y señalará los «diferenciados o diferentes» que deberán programarse próximamente para dar respuesta a las necesidades educativas especiales del alumno. Señalará igualmente aquellas áreas en las que puede trabajar con cierta normalidad los objetivos programados por el profesor-tutor para el resto de alumnos del curso/nivel. Dicha información se dará en términos de aprendizajes concretos y en un lenguaje lo más próximo posible a la realidad educativa (es conveniente agruparlos por áreas escolares siempre que sea posible). Además de los objetivos o aprendizajes señalará la temporaliza-

ción prevista, tiempo estimado que el alumno necesita para ir realizando tales aprendizajes, no planificando nunca las acciones educativas oportunas para un tiempo superior a un trimestre (lo deseable sería programar para un tiempo menor pero ello quizás no haría viable la elaboración de los PDI, dada la atención psicopedagógica con que cuentan los centros y las necesidades de éstos en este ámbito). Por último, el psicólogo/pedagogo también indicará el agente (profesor-tutor, profesor de EE, logopeda...) sobre el que incidirá el peso del trabajo y desarrollo de cada uno de los objetivos propuestos.

Para poder señalar estos objetivos «diferenciados» es preciso saber desmontar aprendizajes complejos en otros más simples que los conforman y secuenciarlos de manera que se puedan ir enseñando y trabajando uno a uno. Se trata de organizar la cadena de aprendizajes que posibilitará adquirir y afianzar la conducta-final o aprendizaje superior. Para ello se pueden utilizar como referencia algunos instrumentos que pueden ayudar a dar la pauta u or-

den a seguir a la hora de organizar dichos aprendizajes, siendo los más fáciles de encontrar en el mercado los siguientes: 1) Diseño Curricular para la Elaboración de Programas de Desarrollo Individual del INEE; 2) Guía Portage de Educación Preescolar; 3) Programas Renovados de Preescolar; 4) Programas Renovados de EGB (Ciclo Inicial y Medio); 5) Programas del Ciclo Superior; 6) Sistema de Evaluación y Entrenamiento para Deficientes de la Universidad West Virginia (próximamente saldrá a la venta); 7) Cualquier guía sobre el desarrollo evolutivo; y 8) Análisis Conductual de la Tarea: es el instrumento más reciente y fiable para organizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y el más útil para desmenuzar y secuenciar los aprendizajes.

Esta información se debe añadir al informe psicopedagógico y será comentada a cuantos educativos deban participar en las acciones educativas requeridas para dar respuesta a las necesidades especiales del alumno, aunque no necesariamente deberá reunirse a todos juntos para ello.

Al final del artículo figuran en el

Anexo I

OBJETIVOS DIFERENCIADOS QUE DEBERÁ RECOGER EL PROGRAMA DE DESARROLLO INDIVIDUAL (PDI)

Nombre del Alumno/a:.....
 Edad:..... años..... meses/Curso-Nivel:.....
 Colegio:..... Localidad:.....

A continuación se señalan aquellos objetivos (aprendizajes) que deben programarse próximamente de forma diferenciada para dar respuesta a las necesidades educativas de este alumno/a. A estos objetivos hay que añadir los de aquellas áreas en las que pueda seguir el ritmo normal de aprendizaje. Unos y otros objetivos conformarán el Programa de Desarrollo Individual (PDI). También se indica el profesional que deberá programar especialmente la adquisición y consolidación de cada uno de los objetivos o aprendizajes propuestos.

Eval.	Objetivos/Aprendizajes	Pr./Tut.	Pr./EE.	Otros Es.
-------	------------------------	----------	---------	-----------

OBSERVACIONES:

Es fundamental la coordinación y complementariedad de cuantos profesionales vayan a desarrollar las acciones educativas encaminadas a lograr o alcanzar los objetivos o aprendizajes previstos. Todos deben trabajar en la misma dirección. A continuación cada profesor o especialista deberá diseñar las acciones educativas necesarias (actividades, materiales y recursos, organización, técnicas o tecnologías a utilizar...). Para ello cuentan con la colaboración del psicólogo/pedagogo del servicio psicopedagógico.

..... a de de

Fdo.:

anexo el formato a través del cual se informará de los objetivos diferenciados y algunos ejemplos de ello, lo que no debe confundirse con el Informe Psicopedagógico.

— **Paso 4.º:** El profesor-tutor aportará la programación de las actividades y materiales o recursos que desarrollarán y trabajarán los objetivos normales de aquellas áreas en las que el alumno no requiere ningún tipo de adaptación curricular. Programará también las actividades y materiales que trabajen aquellos objetivos diferenciados que a juicio del psicólogo/pedagogo sean especialmente de su competencia (habilidades sociales, hábitos, extinción de conductas disruptivas, ...). Además, entrará en coordinación con el profesor de apoyo o EE para trabajar en la misma dirección, de los aprendizajes diferenciados.

— **Paso 5.º:** El profesor de apoyo/EE programará las actividades y materiales o recursos que desarrollarán y trabajarán los objetivos diferenciados propuestos, concretando su acción en aquellos sobre los que el psicólogo/pedagogo estime que su papel es prioritario. Su labor es específica y de apoyo al sistema ordinario, pudiéndose desarrollar tanto en el aula ordinaria como en el aula de apoyo, según los objetivos o aprendizajes que haya que trabajar.

— **Paso 6.º:** Los profesores especialistas (logopeda, fisioterapeuta, etc...) o personal especializado de apoyo fijará los objetivos a desarrollar por ellos, propios de su competencia, y según las orientaciones dadas en el informe psicopedagógico. Para facilitar la consecución de dichos objetivos diseñará las acciones educativas consiguientes.

— **Paso 7.º:** El psicólogo/pedagogo asesorará y facilitará el soporte técnico necesario a cuantos deban participar en el desarrollo del PDI: diseño y organización de los procesos enseñanza-aprendizaje, orientación sobre las actividades, materiales y tecnologías de intervención educativa que faciliten los aprendizajes previstos.

— **Paso 8.º:** La familia debe ser informada de las acciones educativas y de la elaboración del PDI para dar respuesta a las necesidades especiales diagnosticadas. Esta información la debe facilitar especialmente el profesor-tutor para lo que recabará los datos que le puedan aportar los demás, aunque debe contar siempre con la colaboración del psicólogo/pedagogo que le facilitará el

desempeño de su función de tutor. Es importante canalizar la información que haya de facilitar a la familia a través del profesor-tutor y psicólogo/pedagogo, ya que ésta debe ser única, global e integrada.

En el caso de que la familia haya de colaborar en el desarrollo del PDI

tratando de estimular la adquisición de algunos de los aprendizajes programados, el psicólogo/pedagogo señalará los objetivos a conseguir en el medio familiar y dará las orientaciones sobre la forma de facilitar su consecución.

— **Paso 9.º:** Cada uno de los

Anexo II

OBJETIVOS DIFERENCIADOS QUE DEBERÁ RECOGER EL PROGRAMA DE DESARROLLO INDIVIDUAL (PDI)

Nombre del Alumno/a:.....
 Edad:..... años..... meses/Curso-Nivel:
 Colegio:..... Localidad:

A continuación se señalan aquellos objetivos (aprendizaje) que deben programarse próximamente de forma diferenciada para dar respuesta a las necesidades educativas de este alumno/a. A estos objetivos hay que añadir los de aquellas áreas en las que pueda seguir el ritmo normal de aprendizaje. Unos y otros objetivos conformarán el Programa de Desarrollo Individual (PDI). También se indica el profesional que deberá programar especialmente la adquisición y consolidación de cada uno de los objetivos o aprendizajes propuestos.

Eval.	Objetivos/Aprendizajes	Pr./Tut.	Pr./EE.	Otros Es.
	Lengua Española			
	Discriminación auditiva: discriminación de sonidos similares		X	
	Memoria Auditiva		X	
	Comprensión verbal: órdenes múltiples y exposiciones orales breves		X	
	Expresión oral: estructuración de frases con sujeto, predicado y modificadores (con verbos distintos)			X
	Iniciación a la lectoescritura: conocimiento de las letras (vocales y alguna consonante) más usuales			X
	Matemáticas			
	Comprensión y realización de actividades tales como: juntar, reunir, clasificar, separar, agrupar			X
	Noción de número y cantidad			X
	Contar hasta 20			X
	Escribir los números hasta 20			X
	Operar mentalmente hasta 10			X
	Realizar sumas dispuestas verticalmente, sin llevar			X
	Resto de áreas			
	En el resto de áreas se programarán los mismos objetivos que para el resto de sus compañeros del grupo-clase, recogidos en la programación del trabajo escolar del profesor-tutor			X

OBSERVACIONES:

Es fundamental la coordinación y complementariedad de cuantos profesionales vayan a desarrollar las acciones educativas encaminadas a lograr o alcanzar los objetivos o aprendizajes previstos. Todos deben trabajar en la misma dirección. A continuación cada profesor o especialista deberá diseñar las acciones educativas necesarias (actividades, materiales y recursos, organización, técnicas o tecnologías a utilizar...). Para ello cuentan con la colaboración del psicólogo/pedagogo del servicio psicopedagógico.

..... a de de

Fdo.:

Tema d'Estudi

agentes encargados de desarrollar el PDI llevará a cabo las acciones educativas que le hayan sido encomendadas, tratando de coordinar y complementar la labor de todos con la finalidad de trabajar en la dirección fijada, facilitando la consecución por parte del alumno de los objetivos programados o previstos.

— **Paso 10.º:** Todos llevarán un seguimiento y evaluarán el grado de consecución de cada uno de los objetivos o aprendizajes programados. Dada la importancia de esta cuestión y la necesidad de diseñar un procedimiento claro para evaluar el PDI, un poco más adelante desarrollaré la forma y modo de llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del PDI.

— **Paso 11.º:** La información extraída de los procesos de seguimiento y evaluación servirá para reajustar las acciones diseñadas y para ir programando aprendizajes nuevos a medida que el alumno vaya realizando los ya programados. Dicha información ejercerá la función de «feedback» o retroalimentación de la propia elaboración del PDI, de forma que se continuará programando aquellos aprendizajes no superados hasta el momento de la evaluación y se programará otros nuevos que suplirán a los ya realizados. De esta forma, vuelve a comenzar el proceso de elaboración del PDI. En función de la evaluación realizada de cada uno de los objetivos programados el psicólogo/pedagogo señalará para la temporalización siguiente, el trimestre posterior normalmente, tanto los objetivos diferenciados entre los que algunos se repetirán y otros se programarán por vez primera como aquellas áreas en las que no es preciso adaptación curricular alguna (Paso 3.º), con lo que vuelve a iniciarse la secuencia de los pasos mencionados.

Como puede observarse, la elaboración de los PDI es un proceso permanentemente abierto que durará mientras existan necesidades educativas especiales y haya que darles adecuada respuesta. El hecho de que se emplee el trimestre como intervalo de tiempo para programar y tratar de conseguir enseñar los aprendizajes a través de las oportunas acciones educativas, no debe servir para hablar de tres PDI por niño durante un curso. Esto sería un disparate. Es un solo programa que se debe iniciar en el mismo momento en que se detectan las necesidades educativas especiales y que está continuamente abierto a los

ajustes y acciones correctoras pertinentes, derivadas de la evaluación realizada. Ni siquiera debe hablarse de un PDI por curso, sino más bien de un único PDI que se desarrolla curso tras curso, si es preciso, mientras existan tales necesidades educativas, lo que a veces tiene que ver con largos períodos de la escolaridad del alumno. El PDI sólo está terminado y cerrado cuando han deja-

do de existir las necesidades especiales.

6. ¿CÓMO EVALUAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INDIVIDUAL?

De acuerdo con lo comentado hasta el momento y siguiendo el proceso lógico de la exposición, la forma de evaluar el grado de consecución

Anexo III

OBJETIVOS DIFERENCIADOS QUE DEBERÁ RECOGER EL PROGRAMA DE DESARROLLO INDIVIDUAL (PDI)

Nombre del Alumno/a:
 Edad: años meses/Curso-Nivel:
 Colegio: Localidad:

A continuación se señalan aquellos objetivos (aprendizaje) que deben programarse próximamente de forma diferenciada para dar respuesta a las necesidades educativas de este alumno/a. A estos objetivos hay que añadir los de aquellas áreas en las que pueda seguir el ritmo normal de aprendizaje. Unos y otros objetivos conformarán el Programa de Desarrollo Individual (PDI). También se indica el profesional que deberá programar especialmente la adquisición y consolidación de cada uno de los objetivos o aprendizajes propuestos.

Eval.	Objetivos/Aprendizajes	Pr./Tut.	Pr./EE.	Otros Es.
Lenguaje				
	Enriquecer el vocabulario de nombres, acciones y cualidades		X	
	Comprensión de órdenes que supongan varias acciones		X	
	Estructurar frases oralmente con sujeto, predicado y modificaciones		X	
Desarrollo psicomotor				
	Coordinación dinámica general (carrera, salto, pata coja...)	X		
	Motricidad fina: destreza y habilidad en el manejo de manos y dedos		X	
	Coordinación visomotriz: copia de dibujos y recortado		X	
Cognición				
	Atención	X	X	
	Enseñarle a trabajar solo	X	X	
	Conocimiento figuras geométricas: cruz, cuadrado, círculo		X	
	Conceptos básicos: igual-diferente, a través de, antes-después, mayor-menor		X	
Habilidades sociales				
	Facilitar su independencia: desenvolverse por el centro sin la ayuda del adulto	X		
	Extinguir conductas disruptivas	X		
	Aceptar y respetar las pautas de conducta del grupo	X		
	Aceptación y respeto por parte de sus compañeros	X		

OBSERVACIONES:

Es fundamental la coordinación y complementariedad de cuantos profesionales vayan a desarrollar las acciones educativas encaminadas a lograr o alcanzar los objetivos o aprendizajes previstos. Todos deben trabajar en la misma dirección. A continuación cada profesor o especialista deberá diseñar las acciones educativas necesarias (actividades, materiales y recursos, organización, técnicas o tecnologías a utilizar...). Para ello cuentan con la colaboración del psicólogo/pedagogo del servicio psicopedagógico.

..... a de de

Fdo.:

ción de los objetivos o aprendizajes previstos como se detalla a continuación.

Cada uno de los agentes implicados en el desarrollo del PDI llevará una observación continuada y directa de la realización de las tareas y actividades que tratan de estimular cada uno de los aprendizajes, apoyándose en registros que hagan dicha observación un instrumento objetivo y sistemático de evaluación. Cada uno irá evaluando de esta forma los objetivos o aprendizajes cuyo trabajo y adquisición tenía encomendados. Cada uno evaluará los objetivos que hubiere trabajado.

Posteriormente, finalizado el tiempo previsto para superar y realizar los aprendizajes programados, la evaluación que cada uno haya realizado será puesta en común para conocimiento de los demás y así valorar el desarrollo hasta el momento del PDI. Tampoco es preciso reuniones conjuntas para realizar esta puesta en común, ya que posiblemente haría inviable elaborar y desarrollar más de unos pocos PDI en un centro. Para ello es preciso que alguien coordine esta labor de evaluación. Preferentemente el psicólogo/pedagogo se encargará de ello, ya que posteriormente deberá realizar una nueva propuesta de objetivos o aprendizajes a programar.

Así, el psicólogo/pedagogo se reunirá con el profesor de EE quien le informará de la consecución o no de los objetivos diferenciados programados en cada uno de los alumnos, además de cuanta información se considere relevante (actitud, dificultades presentadas, ritmo de aprendizaje, hábitos de trabajo,...). Hará lo mismo con cada profesor-tutor para recabar la información del grado de consecución de los objetivos o aprendizajes que se le hubieron encomendado en los alumnos a los que debiera atender a través de un PDI. Igualmente entrará en contacto para lo mismo con los especialistas que estuvieran participando. Toda esta información la irá intercambiando y la traducirá en una nueva propuesta de objetivos diferenciados si se mantuvieran las necesidades educativas especiales.

Cuando el psicólogo/pedagogo dedique una atención al centro que no le permita desarrollar esta coordinación en los procesos de evaluación de los PDI, por falta de tiempo, el profesor de EE asumirá esta función y pondrá en conocimiento de aquél la información recogida para

que igualmente realice la nueva propuesta de objetivos diferenciados.

Así, es más posible poder elaborar PDI, por lo menos para la totalidad de alumnos cuya escolaridad es apoyada por el profesor de EE, ya que la organización expuesta para evaluar haría viable la elaboración y desarrollo de los correspondientes PDI.

Con todo, aunque no sea imprescindible la reunión conjunta de cuantos participan en el desarrollo del PDI, sí que es imprescindible el continuo intercambio de información a través de entrevistas puntuales entre profesor-tutor y profesor de EE, profesor de EE y psicólogo/pedagogo, profesor-tutor y psicólogo/pedagogo, etc. Y por supuesto, las mencionadas reuniones conjuntas deberán realizarse siempre que las circunstancias lo permitan y no se ponga en peligro la viabilidad de elaborar y desarrollar los PDI que sean precisos.

Por último, decir que estos alumnos que presentan necesidades educativas especiales y son atendidos a nivel educativo a través de un Programa de Desarrollo Individual, deben ser evaluados en función de éste. El PDI será la referencia sobre la que se evaluará a estos alumnos y no las enseñanzas mínimas del nivel o ciclo en el que se encuentren

escolarizados. De esta forma, a través de la evaluación, se puede ser positivo y gratificante, evitando hundir aún más en la propia deficiencia y en el bloqueo que puede provocar el fracaso continuado. Así, la evaluación misma puede contribuir a motivar al alumno a enfrentarse a nuevos aprendizajes. Además, supone también utilizar el mismo procedimiento de evaluación que con el resto de alumnos aunque varíe la referencia. No obstante, la familia deberá estar informada de que la referencia empleada para evaluar a su hijo/a ha sido distinta de la utilizada para la mayoría de alumnos, su PDI en concreto.

7. CONSIDERACIONES FINALES

Como habrá podido observarse a lo largo de lo expuesto anteriormente, he pretendido aportar cierta luz en el tema de la elaboración de los Programas de Desarrollo Individual. En concreto, quisiera haber esbozado un procedimiento que permita elaborarlos y así ofrecer una respuesta educativa individualizada a aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales. Son viables los PDI, pero no son la solución a todo alumno que tenga alguna dificultad en seguir normalmente el ritmo de los aprendizajes. He pretendido, igualmente, ordenar tanto las funciones de cuantos participamos en estos temas como los pasos a seguir para lograr que nuestros esfuerzos se encaminen y complementen, haciendo posible un logro común: la elaboración de los PDI. En definitiva, espero haber ofrecido una tecnología educativa más en cuanto a una secuencia de acciones educativas fundamentadas en aportaciones de la psicología y la pedagogía.

Parece interesante profundizar en cuestiones tales como las adaptaciones curriculares, la organización de los aprendizajes, el análisis funcional de la tarea,... con la finalidad de agilizar y obtener la destreza necesaria para elaborar los Programas de Desarrollo Individual.

Por último me queda reflejar el interés que debemos depositar en la elaboración de otras tecnologías educativas que ayuden a elaborar «formas de hacer» y que puedan ser utilizadas por cuantos tenemos alguna competencia en educación. En este sentido será interesante aportar procedimientos sobre los otros tipos o formas de adaptación curricular: Proyecto Educativo de Centro,...



